



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 051 -2017-SANIPES-DE

Surquillo, 27 JUN 2017

### VISTOS:

El Informe N° 284-2017-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 072-2017-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración, y el Informe N° 367-2017-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063 se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional y que establece en su artículo 18, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del SANIPES, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el cual señala que la Jefatura de las Oficinas Desconcentradas corresponde a un puesto de directivo superior de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 043-2017-SANIPES-DE de fecha 29 de mayo de 2017, la Dirección Ejecutiva designó a la Lic. Jessie Liddy Pari Colqui como Jefa de las Oficinas Desconcentradas del SANIPES;

Que, mediante Informe N° 284-2017-SANIPES-OA/URH de fecha 27 de junio de 2017, la Unidad de Recursos Humanos comunica que la citada servidora se desplazará en comisión de servicios al departamento de Piura, del 27 al 28 de junio de 2017; por lo que, en coordinación con la Alta Dirección, considera pertinente y viable que la Dirección Ejecutiva, en el ejercicio de sus funciones, emita un acto resolutorio que encargue las funciones de la Jefatura de las Oficinas Desconcentradas al Ing. Alan Francisco Ruíz Vargas, en adición a las funciones que viene desempeñando según su Contrato Administrativo de Servicios (CAS) firmado con la Entidad;



Que, mediante Informe N° 072-2017-SANIPES/OA de fecha 27 de junio de 2017, la Oficina de Administración del SANIPES considera pertinente y viable la referida encargatura, de conformidad con los argumentos señalados en el informe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...)";

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** a partir de la fecha, al Ing. ALAN FRANCISCO RUÍZ VARGAS, las funciones de Jefe de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hasta el día 28 de junio de 2017, en adición a las funciones que viene desempeñando según su Contrato Administrativo de Servicios firmado con la Entidad.

**Artículo 2°.- DISPONER** la notificación de la presente resolución al interesado, así como su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE  
Director Ejecutivo

